



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2019

VISTO:

El Memorando Circular N° 081-DA-HNAL-2019, Memorándum N° 206-DA-HNAL-2019, Informe N° 090-DE-HNAL-2019, Informe N° 111-JSS-HNAL-19, Memorando N° 141-2019-HNAL-SSM, Memorando N° 638-2019-HNAL-DN, Informe N° 0418-2019-HNAL-DF, Memorándum N° 189-HNAL-SOH-2019, Memorándum N° 222-DA-HNAL-2019, Memorando N° 0170-2019-HNAL-SSM; sobre la Conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación de la Red de Servicios de Cuidados Paliativos de Lima Metropolitana del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 30846, Ley que Crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas, en el artículo 3° establece como objetivo general asegurar la inclusión de los cuidados paliativos en el Sistema Nacional de Salud, a fin de lograr la máxima calidad de vida posible para el paciente y para su entorno familiar y cuidadores. El citado plan atiende las enfermedades crónicas progresivas que generan dependencia y constituyen amenazas para la vida y ha de contener apoyo espiritual y psicológico y las medidas necesarias, con enfoque intercultural, que demandan los enfermos crónicos y los terminales;

Que, en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2012-SA, establece Aprobar el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú, denominado "Plan Esperanza";

Que, mediante el Memorando Circular N° 081-DA-HNAL-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Directora Adjunta de esta entidad, ha solicitado a los Jefes del Departamento de Enfermería, Servicio Social, Nutrición, Farmacia y a los Jefes del Servicio de Oncología y Salud Mental, se sirvan designar al representante de su servicio y/o departamento para conformar el "Equipo Multidisciplinario que Participara en la Implementación de la Red de Servicios de Cuidados Paliativos de Lima Metropolitana" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante el Memorándum N° 206-DA-HNAL-2019, de fecha 19 de julio de 2019, la Directora Adjunta de esta institución, remite la relación del personal que Conformará el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Red de Servicios de Cuidados Paliativos de Lima Metropolitana del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante el Informe N° 090-DE-HNAL-2019, de fecha 04 de julio de 2019, la Jefa del Departamento de Enfermería, designa a la Licenciada Lucy Betty Paredes Estrada, para integrar el referido equipo de trabajo en representación del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante el Informe N° 111-JSS-HNAL-19, de fecha 04 de julio de 2019, la Jefa del Departamento de Servicio Social, ha designado a la Licenciada Beatriz Ore Díaz, para integrar el citado equipo de trabajo en representación del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



Que, mediante el Memorando N° 141-2019-HNAL-SSM, de fecha 05 de julio de 2019, el Jefe del Servicio de Salud Mental ha designado a los Médicos Cirujanos María Isabel Vásquez Suyo y Katia Ivonne Caballero Atencio, para integrar el referido equipo de trabajo en representación del Servicio de Salud Mental del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante el Memorando N° 638-2019-HNAL-DN, de fecha 08 de julio de 2019, la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética ha designado a la Licenciada Nancy Emperatriz García Pretell, para conformar el referido equipo de trabajo en representación del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante el Informe N° 0418-2019-HNAL-DF, de fecha 09 de julio, la Jefa del Departamento de Farmacia ha designado a la Químico Farmacéutica Isabel Marleny Barrera Zavaleta, para integrar el citado equipo de trabajo en representación del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



Que, mediante el Memorando N° 189-HNAL-SOH-2019, de fecha 16 de julio de 2019, el Jefe del Servicio de Oncología Clínica designa al Médico Cirujano Juan Carlos Samame Pérez Vargas, para integrar el referido equipo de trabajo en representación del Servicio de Oncología Clínica del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



Que, mediante el Memorándum N° 206-DA-HNAL-2019, de fecha 19 de julio de 2019, la Directora Adjunta ha designado al Médico Cirujano Hugo William Peña Lobatón del Departamento de Anestesiología, al Médico Cirujano Carlos Eduardo Baca López, Coordinador de PPR Cáncer y al Reverendo Padre de la Capellanía Richard Alexander Muñoz Grados, para integrar el referido equipo de trabajo;

Que, mediante el Memorándum N° 222-DA-HNAL-2019, la Directora Adjunta de esta Institución en atención al Memorando N° 0170-2019-HNAL-SSM, ambos documentos de fecha 06 de agosto de 2019, solicita incluir a la Psicóloga Lidia Ilda Díaz Diburga para conformar el citado equipo de trabajo en representación del Servicio de Salud Mental del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Personal se verifica que el personal que integra el citado comité de trabajo tiene la condición de servidores nombrados y personal contratado por el Régimen del Decreto legislativo 1057;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Directora Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente resolución, el **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS DE LIMA METROPOLITANA DEL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"**, mismo que quedará integrado como se indica a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPARTAMENTO/SERVICIO/ OFICINA
MC. Hugo William PEÑA LOBATON	Coordinador	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. Carlos Eduardo BACA LOPEZ	Miembro	Coordinador de PPR Cáncer
M.C. Juan Carlos SAMAME PÉREZ VARGAS	Miembro	Servicio de Oncología
M.C. María Isabel VASQUEZ SUYO	Miembro	Servicio de Salud Mental
M.C. Katia Ivonne CABALLERO ATENCIO	Miembro	Servicio de Salud Mental
Psic. Lidia Ilda DÍAZ DIBURGA	Miembro	Servicio de Salud Mental



Q.F. Isabel Marleny BARRERA ZAVALA	Miembro	Departamento de Farmacia
Lic. Nancy Emperatriz GARCIA PRETELL	Miembro	Departamento de Nutrición y Dietética
Lic. Lucy Betty PAREDES ESTRADA	Miembro	Departamento de Enfermería
Lic. Beatriz ORE DIAZ	Miembro	Departamento de Servicio Social
R.P. Richard Alexander Muñoz Grados	Miembro	Capellanía

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Dirección Adjunta, a la Dirección General y a los integrantes del Equipo de Trabajo Para la Implementación de la Red de Servicios de Cuidados Paliativos de Lima Metropolitana del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 012888 R.N.E. 003862

JEMZ/VIBC/RFS/MAVV/JCA/ggl.



